

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá D.C., seis (6) de abril de dos mil veintiuno (2.021).

REF.: No. 11001 40 03 035 **2020 00777 00**

En uso de las facultades conferidas por el artículo 286 del C.G. del P., el Juzgado dispone corregir el auto de fecha 17 de marzo de 2021, en el sentido de indicar que se decreta el embargo de los remanente y/o de los bienes que por cualquier concepto se llegaren a desembargar dentro del proceso de cobro coactivo No 202506368 que la DIAN adelanta en contra ALBERTO JARAMILLO GARCÍA, limitando la medida a la suma de \$50.000.000,00, M/cte. y no como quedó allí señalado.

Por secretaría líbrese el oficio respectivo.

Notifíquese,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO
Jueza

Bjf

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado
No. 049, hoy 7 de abril de 2021.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

Firmado Por:

DEISY ELIZABETH ZAMORA HURTADO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 035 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **56b2e66c3c4a791c772b298de747321e1d06afa2812700eef4d6632d1408e2b7**

Documento generado en 06/04/2021 03:51:52 PM